

ACTA **ORDINARIA** N° 26 del 23 de OCTUBRE del 2013

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 23 DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Ausente con justificación:
Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, VOCAL

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria número VEINTICINCO del 16 de octubre del 2013)
3. Lectura de la correspondencia.
4. Mociones.
5. Asuntos varios.

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves, Chinchilla Arguedas y Ocampo Rojas.

**ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

ORDINARIA 25

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número VEINTICINCO.

Es aprobada por UNANIMIDAD.

### **ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA**

NOTA –sin número- con fecha 23 de octubre de 2013 suscrito por la Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, vocal de la Junta Directiva de éste órgano colegiado, mediante el cual solicita girar las instrucciones correspondientes para el aumento salarial de los empleados del CCDR Moravia.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Mediante oficio CCDR-M-295-13 del 9 de octubre de 2013 se remitió lo solicitado por la señora María de los Ángeles al proceso administrativo.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Que se le conteste y se le envíe copia a todos los que ella les envió el oficio.

NOTA –sin número- con fecha 23 de octubre de 2013 suscrito por la Sra. María de los Ángeles Quesada Orozco, vocal de la Junta Directiva de éste órgano colegiado, mediante el cual solicita a la Junta Directiva pedir a la junta directiva de la ADI de Jardines los informes de labores.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Con respecto a esto, creo que se han confundido dos temas. Primero está hablando de los Comités Comunales y luego de las obligaciones como administrador de segunda mano que tiene la Asociación de Desarrollo de Jardines de Moravia. Y en ese sentido, no es lo mismo porque en Jardines no hay un comité comunal propiamente adscrito al Comité. En segundo lugar, el convenio establece que cada tres meses se van a rendir informes sobre la gestión administradora, no hay ningún problema, la gestión administradora más bien nos vamos a dar el triple de satisfechos al saber que la Asociación ha hecho esa cancha un espacio aprovechable, además que le ha dado el mantenimiento que nadie le ha podido dar en muchos años. No podemos solicitar un informe financiero al no tratarse de un Comité Comunal de Deportes, podemos solicitar un informe de labores que más bien será absolutamente satisfactorio. Para eso estoy consciente que la presidencia define los parámetros de cómo se debe presentar ese informe, por lo que me dedicaré a ello en los próximos días. Por otro lado, hemos tenido ciertas discrepancias en cuanto al criterio de la auditoría municipal de cómo se debe calcular el pago del salario

escolar de los funcionarios municipales. La Administración de la Municipalidad y mi persona, consideramos que el salario escolar se calcula con la retención del ocho coma diecinueve por ciento mensual del salario, el auditor siempre dirá que esa es la forma incorrecta cuando para nosotros es la correcta. El auditor considera que es un décimo cuarto mes y no un ahorro mensual. La Sala Constitucional se pronunció y remitió un comunicado que dice lo siguiente:

*“Advertimos que el salario escolar es parte del salario devengado por el trabajador, el cual es retenido por el patrono, asimismo indicamos que la figura resulta de aplicación para los funcionarios del régimen municipal (...) Es un dinero que el Estado no paga de manera extraordinaria como un décimo cuarto mes, sino que corresponde a la suma que ya se encontraba dentro del patrimonio del trabajador por cuanto ya había sido reconocido por este, solamente que se paga de manera diferida, constituye una retención que debe efectuar el patrono y que al formar parte del patrimonio del trabajador debe ser cancelado en el mes de enero”*

Esto lo dice tanto la Sala Constitucional como la Procuraduría son absolutamente claro los criterios. Esta carta se la envíe para respaldar de que porque aquí en este Comité se hace de esa manera. Inclusive estoy adelantando el oficio de la dirección jurídica de la municipalidad donde también se habla de ese tema. Dice así:

*“El salario escolar es un pago acumulado que se hace anualmente al funcionario para lo cual es necesario retenerle en el periodo correspondiente un cierto porcentaje”*

Esos son los criterios jurídicos que amparan la forma como se trabajará en este Comité con respecto al salario escolar.

CORREO ELECTRÓNICO suscrito por el Máster Armando Araya, Auditor Interno de la Municipalidad de Moravia, mediante el cual hace referencia al robo acontecido en las instalaciones del Estadio Municipal propiamente en la oficina del Archivo Municipal. Él recuerda los deberes de los jefes. Yo le explicado muchas veces nuestra posición, sin embargo considera que tenemos cierta culpa como administradores del inmueble. Para respaldo, hago constar el intercambio de correos que tuvimos, yo le respondí que por falta de disponibilidad presupuestaria es imposible mantener un guarda ahí, además mínimo se ocuparían tres guardas lo

que mensualmente serían tres millones. Para él la justificación es sustentable. Con respecto al robo del Archivo eximo toda responsabilidad porque nosotros no somos administradores de esa unidad administrativa.

CORREO ELECTRÓNICO suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, coordinador deportivo, mediante el cual recomienda contratar como entrenadores a las siguientes personas: Natalia Fallas Romero, instructora de baile; Elizabeth Aguilar Zeledón, instructora adulto mayor y Edgardo Gamboa Víquez, entrenador basquetbol.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DEL COORDINADOR DEPORTIVO JORGE BARBOZA SOLÍS Y CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES, CON CARGO AL PROGRAMA II A LAS SEÑORAS ELIZABETH AGUILAR ZELEDÓN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0417-0179, NATALIA FALLAS ROMERO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-1214-0324 Y EDGARDO GAMBOA VÍQUEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0577-0696. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0162-13

NOTA – sin número- con fecha 23 de octubre de 2013 suscrito por el Señor Dizán Ernesto Alvarado, mediante el cual solicita colaboración para el atleta José Edmond Esquivel Vargas para participar en un torneo de alto nivel a realizarse en Panamá del 30 de octubre al 5 de noviembre. El pasaje de TicaBus cuesta \$115 ida y vuelta y el hotel \$385 sumando ambos \$500. Para la eliminatoria a realizarse este sábado se requiere viáticos para cinco atletas y el entrenador, el monto que el CCDR considere apropiado. **Se traslada a la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales para lo de su cargo.**

OFICIO CJDN-001-13 suscrito por la Comisión de Juegos Deportivos Nacionales, mediante el cual informan que la Asociación Deportiva Moraviana cambio su sede de estadio, ya no será en el Coyella Fonseca sino en el Estadio Municipal Pipilo Umaña. Con respecto a los colores de los uniformes se les informó que se les

entregará un nuevo uniforme. Se recomienda que para los días veintitrés y treinta de noviembre se encuentre en buen mantenimiento el Estadio. Además se hace referencia al pago por trío arbitral que se debe depositar a ADELIFE, el monto asciende a ochenta mil colones.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR EL PAGO A ADELIFE POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE TRÍO ARBITRAL POR UN MONTO DE OCHENTA MIL COLONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ICODER EN CUANTO A LOS PROCESOS ELIMINATORIOS DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0163-13

### **ARTÍCULO CUARTO, MOCIONES**

#### MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

PARA QUE: Se convoque a asamblea general de elección del Comité Comunal de Deportes y Recreación en la comunidad de Isla de Moravia el domingo 3 de noviembre del 2013 a las catorce horas, en el salón comunal de La Isla.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISEIS DEL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ACUERDA APROBAR MOCIÓN NÚMERO UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#Ref.Acuerdo: 0164-13

Se cierra la sesión al ser las veintidós horas.

---

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

---

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA